



NACIONAL



RESOLUCIÓN 520-E/2017
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Día Mundial de la Trombosis 2017.
Del: 15/09/2017; Boletín Oficial 20/09/2017.

VISTO el EX 2017-09331282--APN-DD#MS del Registro del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación realizada por el Grupo Cooperativo Argentino de Hemostasia y Trombosis (Grupo CAHT), a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a las actividades que, en concordancia con el “Día Mundial de la Trombosis 2017”, se llevarán a cabo en todo el país, entre el 1° y el 15 de octubre de 2017.

Que el “Día Mundial de la Trombosis 2017” ha sido instituido por la Sociedad Internacional de Trombosis y Hemostasis, con el objetivo de generar conciencia en la sociedad acerca de la importancia de esta patología y reducir la morbilidad y la mortalidad asociadas a la misma.

Que, para cumplir con tal finalidad, se realizarán actividades educativas y de divulgación sobre la enfermedad en lugares comunitarios, hospitales, escuelas y centros deportivos, entre otros, orientadas a la capacitación médica y la población en general.

Que el objetivo que persigue la realización de las actividades programadas, así como los antecedentes de la entidad organizadora, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que a través de la Resolución RESOL-2017-1116-APN-MS, de fecha 10 de agosto de 2017, el MINISTERIO DE SALUD auspicia el “Día Mundial de la Trombosis 2017” y presta conformidad al dictado de la presente resolución.

Que la entidad solicitante ha dado cumplimiento con lo establecido por la Resolución S.G. N° 459/94 que determina los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional a las actividades, que en concordancia con el “Día Mundial de la Trombosis 2017”, se llevarán a cabo en todo el país, entre el 1° y el 15 de octubre de 2017.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernando de Andreis.

